



## Resolución Directoral

Lima, 28 OCT. 2022

### VISTOS:

La Nota Informativa N° D000303-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000306-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,



Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022, Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, Resolución Directoral N° 240-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.04.2022, Resolución Directoral N° 255-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.04.2022, Resolución Directoral N° 266-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.04.2022, Resolución Directoral N° 280-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.04.2022, Resolución Directoral N° 336-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.04.2022, Resolución Directoral N° 353-2022-CENARES/MINSA de fecha 06.05.2022, Resolución Directoral N° 361-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.05.2022, Resolución Directoral N° 387-2022-CENARES/MINSA de fecha 18.05.2022, Resolución Directoral N° 398-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.05.2022, Resolución Directoral N° 426-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.05.2022, Resolución Directoral N° 447-2022-CENARES/MINSA de fecha 01.06.2022, Resolución Directoral N° 476-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.06.2022, Resolución Directoral N° 488-2022-CENARES/MINSA de fecha 14.06.2022, Resolución Directoral N° 491-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.06.2022, Resolución Directoral N° 501-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.06.2022, Resolución Directoral N° 521-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N° 555-2022-CENARES/MINSA de fecha 07.07.2022, Resolución Directoral N° 606-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.07.2022, Resolución Directoral N° 613-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.07.2022, Resolución Directoral N° 622-2022-CENARES/MINSA de fecha 26.07.2022, Resolución Directoral N° 643-2022-CENARES/MINSA de fecha 03.08.2022, Resolución Directoral N° 653-2022-CENARES/MINSA de fecha 10.08.2022, Resolución Directoral N° 654-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.08.2022, Resolución Directoral N° 659-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.08.2022, Resolución Directoral N° 682-2022-CENARES/MINSA de fecha 23.08.2022, Resolución Directoral N° 692-2022-CENARES/MINSA de fecha 31.08.2022, Resolución Ministerial N° 715-2022-CENARE/MINSA de fecha 09.09.2022, Resolución Ministerial N° 727-2022-CENARES/MINSA de fecha 12.09.2022, Resolución Directoral N° 752-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.09.2022, Resolución Directoral N° 766-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.09.2022, Resolución Directoral N° 795-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.09.2022, Resolución Directoral N° 830-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.10.2022 la Resolución Directoral N° 850-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.10.2022 y Resolución Directoral N° 876-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.10.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;



Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;



## Resolución Directoral

Lima, 28 OCT. 2022

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D000303-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 26 de octubre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la cuadragésima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la D000306-2022-OAL-CENARES/MINSA de fecha 27 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la cuadragésima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar



la **INCLUSIÓN** de procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud / CENARES  
.....  
Lic. José Antonio Gonzales Clemente  
Director General

ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA : 124

E) RUC : 20538298485

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACI En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
335	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LOPINAVIR + RITONAVIR 200MG + 50 MG TABLETA	5110234500196488	40 - Unidad	6,000.000	1 - Soles	S/.	3,840,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
336	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Productos Farmacéuticos INSULINA ISOFANA HUMANA (NPH) (ADN RECOMBINANTE) para abastecimiento 2022 - Intervención Sanitaria de Prevención de Control de Daños No Transmisibles; Componente Diabetes e Hipertensión	5118360300240027	40 - Unidad	45,000	1 - Soles	S/.	493,650.00	15	01	13	00-09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI		
337	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS POR BRECHA - RITUXIMAB 500MG/50ML X 50 ML INY	5111171600060085	40 - Unidad	2,500	1 - Soles	S/.	2,433,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
338	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS POR BRECHA – ONDANSETRON CLORHIDRATO 8 MG TAB	5117180400061450	40 - Unidad	300,000	1 - Soles	S/.	201,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
339	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS POR BRECHA – CICLOSFAMIDA 1G INY	5111250700060125	40 - Unidad	8,300	1 - Soles	S/.	636,610.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI		
340	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO - JERINGA DESCARTABLE 1ML CON AGUJA 25G X 5/8 IN RETRACTIL	4214260900324118	40 - Unidad	5,000,000	1 - Soles	S/.	3,100,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
341	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS POR BRECHA - TRIPTORELINA 3,75 MG INY	5111181500060200	40 - Unidad	7,000	1 - Soles	S/.	1,456,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI		
342	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WI-FI CON SU RESPECTIVA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS ALMACENES DE LURÍN Y EL CALLAO DEL CENARES			1 - Soles		S/.	383,000.00				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO		Puntos de Acceso Inalámbrico	4322264000390812	40 - Unidad	60	1 - Soles	S/.	246,500.00	15	01	13								
							2	0 - NO		Controlador de Acceso Inalámbrico	4322264000390813	40 - Unidad	2	1 - Soles	S/.	136,500.00	15	01	13								
343	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES			1 - Soles		S/.	1,298,590.00				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO		NGFW para protección perimetral para acceso a internet (PA 3220)	4322250100070618	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.	599,295.00	15	01	13								
							2	0 - NO		NGFW para protección al centro de datos (PA 3260)	4322250100070618	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/.	699,295.00	15	01	13								
344	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE RIFAMPICINA 100mg/5mL SOLUCIÓN 60mL para la Intervención Sanitaria de Tuberculosis-Programación	5128360100059776	40 - Unidad	54,000	1 - Soles	S/.	918,000.00	15	01	13	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento			0 - SI		